



**DISTRIBUIDO**  
FECHA **11 FEB 2014**  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD

**CONTRATO No. 06/2014**  
**(Licitación Pública No. 01/2014)**  
**(Resolución de Adjudicación No. 01/2014)**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014"**

**MARIA ISABEL RODRÍGUEZ VIUDA DE SUTTER**, de \_\_\_\_\_ años de edad,  
del domicilio y Departamento de \_\_\_\_\_

actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de Representante Legal y Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con certificación expedida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, con fecha tres de junio de dos mil nueve, en la cual se certifica que fui elegida como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ahora Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero de dos mil once y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud según Artículo 6 Literal a) Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente "FOSALUD"; y por otra parte

actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse "**COSASE, S.A. DE C.V.**", de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día uno de julio de mil novecientos noventa y uno, ante los oficios notariales de Nelson Zacapa Aparicio, debidamente inscrita en el Registro de Comercio con el Número CUARENTA Y NUEVE del libro OCHOCIENTOS SIETE del Registro de Sociedades, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre del año dos mil seis, ante los oficios notariales de Elisa Claudine Hernández Larios, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, con el Número SEIS del libro DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, el día diecisiete de enero del año dos mil siete, en la cual consta que su naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio son los ya expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad se encuentra la de realizar actos como el presente; que la Administración de la sociedad será confiada a una Junta Directiva, que estará integrada por tres Directores propietarios con sus respectivos suplentes, quienes desempeñarán los cargos de Presidente; Secretario y Primer Director, que la Representación legal, judicial y extrajudicial y el uso de la firma social corresponderán al Presidente de la Junta Directiva o al que haga sus veces, quien durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. c) Certificación de Punto número DOS de Reestructuración de la Junta Directiva, en la cual consta que en el Acta número cincuenta y seis de la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día

diez de junio de dos mil once, credencial debidamente inscrita en el Registro de Comercio bajo el número OCHENTA Y SEIS del Libro DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de junio de dos mil once, y en la cual consta que fui electo como Director Presidente de la Junta Directiva y por lo tanto Representante Legal de la Sociedad **COSASE, S.A. DE C.V.**, para el periodo de cinco años contados a partir del nombramiento; y por la cual me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominare **"EL CONTRATISTA"** y en el carácter y personería indicados, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014"** a favor y a satisfacción del "FOSALUD" de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** "LA CONTRATISTA" se obliga a proveer el servicio bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación: **1. MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA:** (Turnos de lunes a viernes de DOCE horas Nocturnas, y de VEINTICUATRO horas en fines de semana, asuetos, vacaciones y días festivos): Se cubrirán SESENTA Y DOS unidades de salud, con un Oficial de Seguridad en cada Unidad Comunitaria de Salud Familiar (Ver excepciones en las cuales serán dos), haciendo un total de SESENTA Y OCHO Oficiales de Seguridad requeridos, de lunes a domingo, en el periodo comprendido del UNO de abril al TREINTA Y UNO de diciembre de dos mil catorce, ambas fechas inclusive. **2. MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES:** En las oficinas centrales se cubrirá con un Jefe de Perímetro y ocho Oficiales de Seguridad, de lunes a domingo, según horario de cuadro respectivo (Sede: Un Jefe de Perímetro en turnos de VEINTICUATRO horas continuas de lunes a domingo; siete agentes en turnos de VEINTICUATRO horas continuas de lunes a domingo y UN agente en turno continuo de 12 horas de lunes a domingo, en el periodo comprendido del UNO de abril al TREINTA Y UNO de Diciembre de dos mil catorce, ambas fechas inclusive. **3. MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS:** Se cubrirán VEINTINUEVE Unidades Comunitarias de Salud Familiar que trabajan en el horario de fines de semana y días festivos, con un Oficial de Seguridad en turnos de NUEVE horas continuas, los días sábado y domingo y días Festivos, cubriendo los horarios detallados en cuadro respectivo, en el periodo comprendido del UNO de abril al TREINTA Y UNO de Diciembre de dos mil catorce, ambas fechas inclusive. **4. MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION:** Se cubrirán DIEZ servicios en otras modalidades de atención, en turnos de VEINTICUATRO horas continuas, de lunes a domingo, cubriendo los servicios detallados en cuadro respectivo, en el periodo comprendido del UNO de abril al TREINTA Y UNO de diciembre de dos mil catorce, ambas fechas inclusive. (Para las Unidades móviles y rutas de abastecimiento se deberá llevar un detalle pormenorizado de las horas de servicios requeridas por el FOSALUD). **Para garantizar la eficiencia del servicio, la contratista deberá considerar la asignación de personal operativo para cubrir las horas de descanso del personal asignado al FOSALUD, por lo que deberá organizar planes de trabajo bajo este contexto, para todas las posiciones que se especifican en los apartados anteriores. CUANTIFICACION DEL SERVICIO.** A continuación de describe las diferentes modalidades del servicio requerido:

**MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (TURNOS DE LUNES A VIERNES DE 12 HORAS NOCTURNAS Y DE 24 HORAS EN FINES DE SEMANA, ASUETOS, VACACIONES Y DIAS FESTIVOS)**

Nº.	Unidad	Departamento	Numero de posiciones y agentes	Precio Unitario (con IVA incluido \$USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de Días Feriados
1	San Jacinto	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de agosto
2	Unicentro	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	2 días de octubre
3	Altavista	San Salvador	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	2 días de octubre
4	Barrios	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de agosto
5	Zacamil	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de agosto
6	Apopa	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
7	Tonacatepeque	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
8	Aguilares	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
9	San Marcos	San Salvador	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	4 días de abril
10	Mejicanos	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de agosto
11	Panchimalco	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de septiembre
12	Ilopango	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de Noviembre
13	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
14	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre

15	Quezaltepeque	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
16	San Juan Opico	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
17	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
18	Lourdes, Colón	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
19	Izalco	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de agosto
20	San Julián	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
21	Sonsonate	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
22	Acajutla	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de mayo
23	Zacatecoluca	La Paz	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	4 días de diciembre
24	Olocuilta	La Paz	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
25	San Luis Talpa	La Paz	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de octubre
26	El Transito	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de agosto
27	La Presita	San Miguel	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	6 días de noviembre
28	Chirilagua	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
29	Ciudad Barrios	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de junio
30	El Zamorán	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de noviembre
31	Anexa Hospital	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de noviembre



32	Tomas Pineda	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de julio
33	San Rafael	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de julio
34	Candelaria de la Frontera	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de febrero
35	Santa Lucía	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de julio
36	El Palmar	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de julio
37	Chalchuapa	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de agosto
38	Metapán	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de junio
39	Anamoros	La Unión	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de Agosto
40	Conchagua	La Unión	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de Enero
41	Santa Rosa de Lima	Morazán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de Enero
42	Oscicala	Morazán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
43	Ilobasco	Cabañas	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	4 días de septiembre
44	Sensuntepeque	Cabañas	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
45	San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de junio
46	Periférica San Vicente	San Vicente	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	4 días de diciembre
47	Apastepeque	San Vicente	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
48	La Cruz	Usulután	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
49	El Molino	Usulután	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742

www.fosalud.gob.sv

							noviembre
50	Pequín	Morazán	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
51	Corinto	Morazán	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de junio
52	Dulce Nombre de María	Chalatenango	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
53	La Palma	Chalatenango	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de febrero
54	Anexa Hospital	Chalatenango	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
55	Atiquizaya	Ahuachapán	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
56	Cara Sucia	Ahuachapán	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
57	Ahuachapán	Ahuachapán	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de febrero
58	Berlín	Usulután	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días del mes de Marzo
59	Concepción Quezaltepeque	Chalatenango	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
60	San Francisco Gotera	Morazán	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
61	El Paraíso	Chalatenango	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
62	Armenia	Sonsonate	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
<b>TOTAL</b>			<b>68</b>		<b>\$ 608,572.80</b>		

**MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES**

N°	Departamento	Unidad	Numero de posiciones y agentes	De lunes a domingo	Precio Unitario MES con IVA incluido	Cantidad de meses de servicio	Monto Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014
1	SAN SALVADOR	Sede Administrativa	1 JEFE DE PERIMETRO	6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)	\$ 1,084.80	9	\$9,763.20
2	SAN SALVADOR	Sede Administrativa	5	6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)	\$ 4,972.00	9	\$ 44,748.00
			1	6 a.m. a 6 p.m. (12 horas)	\$ 497.20	9	\$ 4,474.80
3	SAN SALVADOR	Local Anexo Sede Administrativa	2	6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)	\$ 1,988.80	9	\$ 17,899.20
<b>TOTAL</b>			<b>9</b>		<b>\$ 8,542.80</b>		<b>\$ 76,885.20</b>

**MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES DE SALUD EN TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS**

	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agente	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Monto Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014	Cantidad de meses de servicio	Días Feriados
1	Cuscatancingo	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de diciembre
2	Concepción	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	6 días de agosto
3	San Miguelito	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	6 días de agosto
4	Popotlán	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de noviembre
5	Guazapa	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de septiembre

6	Sonzacate	Sonsonate	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de septiembre
7	Juayúa	Sonsonate	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de enero
8	Nahuizalco	Sonsonate	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de junio
9	El Congo	Santa Ana	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de agosto
10	Masahuat	Santa Ana	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de agosto
11	Santiago de la Frontera	Santa Ana	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de julio
12	Tacuba	Ahuachapán	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de julio
13	Guaymango	Ahuachapán	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de noviembre
14	Ciudad Arce	La Libertad	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de diciembre
15	Sitio del Niño	La Libertad	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de diciembre
16	El Zapote, San Luis La Herradura	La Paz	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de febrero
17	San Juan Nonualco	La Paz	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de junio
18	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de junio
19	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de mayo
20	Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de febrero
21	Tecoluca	San Vicente	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de agosto
22	San Sebastián	San Vicente	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de enero



23	Verapaz	San Vicente	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de marzo
24	Milagro de la Paz	San Miguel	1	\$491.55	\$4,423.95	9	6 días de noviembre
25	Chapeltique	San Miguel	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de julio
26	San Jorge	San Miguel	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de abril
27	Puerto El Triunfo	Usulután	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de mayo
28	Santa Elena	Usulután	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de agosto
29	Suchitoto	Cuscatlán	1	\$491.55	\$4,423.95	9	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
<b>TOTAL</b>			<b>29</b>		<b>\$ 128,294.55</b>		

**MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION**

Nº	Departamento	Unidad	Números de posiciones y Agentes	De lunes a domingo	Precio Unitario mes (Con IVA incluido \$ USA)	Cantidad de meses de servicio	Monto Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014
1	Sonsonate	Centro Integral de Atención Materno Infantil y de Nutrición (San Julián), (CIAMIN)	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
2	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
3	Morazán	Hogar de Espera Materna.	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
4	Morazán	Rancho Quemado.	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
5	Cuscatlán	Cojutepeque.	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60

6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	2	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 17,899.20	
7	San Salvador	Plantel El Matazano (Soyapango)	1 jefe de perímetro	24 HORAS	\$ 1,084.80	9	\$9,763.20	
			2 agentes	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 17,899.20	
8	San Salvador	Plantel Las Palmas (Ilopango)	3	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 26,848.80	
9	Todo el País		* 36 horas continuas, 5 unidades móviles con 2 oficiales = 16,200 horas promedio	272 RUTAS DE ABASTECIMIENTO (promedio 8 horas) Total horas: 2,176	COSTO POR HORA DE SERVICIO \$4.52 16,200 HRS. + 2,176 HORAS 18,376 HRS.	9	\$ 83,059.52	
10	Santa Ana	Coatepeque	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60	
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 209,167.52</b>

Los servicios de Unidades móviles se realizan de lunes a domingo, de 7 a.m. de un día hasta las 7 p.m. del día siguiente, 36 Horas continuas aproximadamente, el cual podrá aumentar o disminuir, según las necesidades del servicio. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 2 oficiales de seguridad para cada una, la proyección de jornadas móviles para el 2014, es de 16,200 horas la cual puede variar. Este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas.  
Los servicios de seguridad a rutas de abastecimiento se cobraran por horas laboradas, siendo 272 rutas planificadas para el 2014 en promedio de 8 horas (total de 2,176 horas anuales)

**CUADRO RESUMEN OFERTA ECONOMICA**

Renglón N°	Unidad	Precio Total(Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2013
I	MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (TURNOS DE LUNES A VIERNES DE 12 HORAS NOCTURNAS Y DE 24 HORAS EN FINES DE SEMANA, ASUETOS, VACACIONES Y DIAS FESTIVOS)	\$608,572.80
	MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES	\$76,885.20
	MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES DE SALUD EN TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS	\$128,294.55
	MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION	\$209,167.52
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,022,920.07</b>



\*Nota: Los servicios de Unidades móviles se realizan de lunes a domingo, de 7 a.m. de un día hasta las 7 p.m. del día siguiente, 36 Horas continuas aproximadamente, el cual podrá aumentar o disminuir, según las necesidades del servicio. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 2 Oficiales de seguridad para cada una, la proyección de jornadas móviles para el 2014, es de 16,200 horas la cual puede variar). Este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas. Los servicios de seguridad a rutas de abastecimiento se cobrarán por horas laboradas, siendo 272 rutas planificadas para el 2014 en promedio de 8 horas (total de 2,176 horas anuales). FOSALUD podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a sus necesidades, prioridades, imprevistos y emergencias. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de **Licitación Pública Número 01/2014 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014”** b) La oferta presentada en fecha once de diciembre de dos mil trece, c) Las Garantías y d) Las Resoluciones Modificativa (si las hubiere). El presente Contrato prevalecerá en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral de contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: OTRAS CONDICIONES. GESTIÓN DEL SERVICIO.** La contratista se obliga a entregar el servicio descrito bajo las condiciones siguientes: a) EL FOSALUD podrá disponer del personal de agentes de seguridad, el cual deberá ser el idóneo para la función, y estar debidamente equipados, quienes mínimamente deberán contar con: Armas largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, el resguardo de las mismas en horario fuera de servicio, corresponderá a la contratista. Uniforme completo con sus respectivos distintivos de identificación. Equipo de radiocomunicación o teléfonos celulares en cada lugar asignado, para mantener una efectiva y rápida comunicación con la Base de Monitoreo de la contratista, y los dos teléfonos asignados al Administrador de contrato de FOSALUD. Deberá entregar el detalle de los números telefónicos asignados a cada lugar o posición y las jefaturas y supervisores, los cuales deberán ser actualizados de forma mensual. Lámparas de mano, silbato, cinturón, fundas para arma, capas para lluvia y demás equipo adecuado al puesto a cubrir. b) El servicio de seguridad deberá ser supervisado por la contratista, sin costo adicional para el FOSALUD, llevando un control escrito de las visitas realizadas a cada posición y presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad, directamente al Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD. c) La contratista proveerá al Jefe de Seguridad, DOS aparatos telefónicos celulares habilitados para poder comunicarse con los diferentes lugares, posiciones, jefaturas y supervisores. d) La contratista deberá presentar al Jefe de Seguridad Institucional en un plazo de QUINCE días hábiles posteriores a la distribución del contrato la metodología que utilizara para la supervisión y control de los servicios que brindará en el FOSALUD, el rol de descanso del personal de seguridad, en cada posición de trabajo asignada y enviar por correo electrónico el Reporte de Cobertura Diaria de los servicios contratados. e) En caso de decretarse Emergencia Nacional, la

contratista montará un servicio de monitoreo especial en TODAS las Unidades de Salud con servicio del FOSALUD, reportando vía correo electrónico, cada VEINTICUATRO horas o cuando sea necesario, las incidencias ocurridas en dichos lugares durante el tiempo que dure dicha emergencia, al Jefe de Seguridad Institucional. f) El personal de vigilancia deberá poseer las cualidades y habilidades necesarias, tales como: No mayor de CINCUENTA años. Que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos de la Unidad de Salud. Brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD. Que posea la documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones. (Licencia de Portación de Armas actualizada, DUI, NIT). Aplicar Técnicas disuasivas, en el desarrollo de su trabajo. Honrado, leal, responsable, discreto, respetuoso, con auto control y agudeza mental. Eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen. Destreza en el manejo de armas. Buena condición física. Capacidad de relacionarse con otras personas y manejo de estrés.- g) El servicio de vigilancia deberá de ser dado en los días hábiles y no hábiles; así como también en los días de Asueto y Vacación a nivel nacional y de los días festivos por fiestas patronales en cada Municipio de días de asuetos y festivos.- h) EL Servicio de contratado deberá cubrir la Protección física de las instalaciones, equipos de oficina, materiales, vehículos y demás recursos físicos de la institución, durante el periodo requerido. i) En los lugares detallados en las modalidades a), b), c) y d) y donde sea requerido por el Administrador del Contrato, el contratista llevará control de acceso de entradas y salidas de personas y vehículos automotores en días hábiles y principalmente en los días no hábiles. j) En las Unidades de Salud, oficinas administrativas, Sede Anexo y planteles Las Palmas y El Matazano, la contratista será la responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo su responsabilidad y en caso de extravío, pérdida, hurto, robo o daños de estos, responderá con la reposición o pago en efectivo de su valor. k) Los agentes asignados a lugares en donde la seguridad es compartida con otras entidades, podrán apoyar en áreas diferentes a las ocupadas por el personal de FOSALUD, sólo en casos excepcionales y bajo acuerdo del Administrador del Contrato con las demás entidades involucradas. l) La contratista entregará al Administrador de Contrato una Base de Datos que contenga la información general de cada Oficial de Seguridad asignado al FOSALUD dentro de TREINTA días calendarios después de distribuido el contrato. Dicha Base deberá ser presentada en forma Electrónica, en archivo versión Excel y actualizarla cada dos meses. m) La contratista deberá presentar copia certificada de seguro de protección por daños a terceros, personales y materiales **cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato.** n) Toda comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, deberá efectuarse formalmente, es decir por escrito con el administrador del contrato. o) El FOSALUD podrá pedir el cambio del personal y equipos de seguridad que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados. Para lo cual la contratista no podrá reclamar ningún tipo de reembolso. p) La contratista destinará para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los



supervisores de la empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, debiendo designar dentro de su estructura organizativa interna un Coordinador del más alto nivel jerárquico para que esté en comunicación permanente con el Administrador del Contrato. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.** El servicio contratado, deberá ser entregado en el periodo comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. El alcance geográfico del servicio objeto del contrato, contempla la entrega de este en las instalaciones de la Sede Administrativa del FOSALUD y Anexo, ubicados en setenta y cinco Avenida Norte y Novena Calle Poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador; Plantel El Matazano y Las Palmas Ubicados en Calle Antigua a Colonia El Matazano, complejo del MINSAL, municipio de Soyapango y Calle Norma y Pasaje Aída, número ocho, Polígono "B" Colonia Las Palmas, Ilopango respectivamente, en Unidades de Salud y otros servicio detalladas en las Modalidades a), b), c) y d). **CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del Servicio y/o producto adjudicado, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizado por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho a la CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes, la solicitud de prórroga deberá presentarse al Administrador del contrato con copia a la UACI del FOSALUD. **CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es por la cantidad de **UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTE 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$1,022,920.07)** que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente por el Servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario DOS CERO UNO CUATRO-TRES DOS TRES CINCO-TRES-CERO DOS-CERO UNO-DOS UNO-UNO-CINCO CUATRO TRES CERO SEIS, los cuales quedan automáticamente incorporados al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario FOSALUD podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO,**



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (LA IP).



**FORMA Y CONDICION DE PAGO.** La cancelación se efectuará mediante abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del “FOSALUD” ubicada en la setenta y cinco avenida Norte número quinientos treinta y cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista presente en la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por renglón según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de Licitación Pública, Número de resolución de adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total facturado, además, consignar “Retención IVA 1%”, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. (El servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la Tesorería Institucional de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este servicio fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original. Adicional debe presentar en la Tesorería de la Gerencia Financiera original y dos copias de Actas de Recepción Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador del Contrato, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por la UACI para que la Tesorería de la Gerencia Financiera haga entrega del quedan respectivo. El pago con abono a cuenta se hará efectivo en la cuenta Corriente Número \_\_\_\_\_ del Banco Agrícola S.A., a nombre de **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, dirección de correo electrónico [asistentecontabilidad@cosase.com](mailto:asistentecontabilidad@cosase.com). Teléfono. Veinticinco cero cero - cincuenta y dos treinta y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato “LA CONTRATISTA”, se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las garantía siguiente: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$204,584.01)**, equivalente al VEINTE POR CIENTO del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y permanecerá vigente a partir de la fecha de distribución del presente contrato hasta **NOVENTA**



**DIAS**, posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las garantías deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.

**CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**- De conformidad a lo establecido mediante Acuerdo Institucional Número 07/2014, la Titular del FOSALUD, nombra como Administrador del Contrato al Licenciado José Willian Hernández, Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD, quien tendrá las facultades que le señala el Artículo ochenta y dos Bis. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el numeral siete del Instructivo UNAC No. 02/2009. "Normas para el Seguimiento de los Contratos".

**CLAUSULA DECIMA. MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo; y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberían seguir las normas del arbitraje comercial contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** FOSALUD

podrá dar por terminado en contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora de la contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, c) La contratista entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la Licitación Pública No. 01/2014, "EL FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en Vigencia a partir de la fecha de su distribución al contratista. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalan domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por



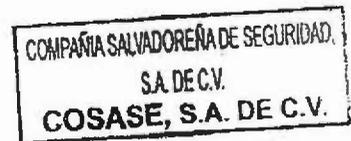
La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El FOSALUD en Novena Calle Poniente, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Número Tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador y la CONTRATISTA en avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo, número veintiuno, San Salvador, Teléfono veinticinco cero cero-cincuenta y dos veintidós y Fax: veinticinco cero cero – cincuenta y dos cincuenta y dos. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de febrero del año dos mil catorce.



**DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VIUDA DE SUTTER**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**“FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD”**



**“COSASE, S.A. DE C.V.”,**  
**“CONTRATISTA”**